

13000

RESOLUCION No. 89-2-1-12324

195642

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, doctor Miguel Falconi Rodriguez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA;

QUE la abogada Azucena Abad de Jurado en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe No. 89-0583-IA de 31 de enero de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañias ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 30 de diciembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal, la misma que deberá ser presentada debidamente inscrita en el Registro Mercantil;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2986 del 19 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA por NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES dividido en novecien-

17 feb 1989

00000012

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-**2321**

Compañía: DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA

tas noventa acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de junio de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a ~~ampliar el capital y reformar sus estatutos~~, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

1989

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBden GE. Adem
DL: Alced
Exp. No. 5297-73

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu-

\$1000000.

158910

ción de fojas 12.964 a 12.965, Número 3.961 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 5.998 del Repertorio.- Guayaquil, Abril doce de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 2.032 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril doce de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

